[illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Don Phelipe por la gracia de dios rey de
Castilla de leon de aragon de las dos si-
cilias de Jerusalen de navarra
de granada de toledo de valen-
cia de galicia de mallorca de se-
villa de murcia de Jaen etc. a vos
qualquiera [illegible]
na que con esta nuestra carta fuere de-
requerido en la villa de [illegible]
[illegible] salud y gracia sabed
que en la nuestra corte y chancilleria ante
los alcaldes de los hijosdalgo de la
nuestra audiencia que reside en la villa de
[illegible] Gonzalez Pardo de la Costa
[illegible] Alonso y [illegible] Andres de
Ochando [illegible] D. Juan Garcia de
Mendoza D. Cosme Cavallero de Monte
[illegible] Antonio de [illegible]
de la Costa [illegible] Galdames [illegible]
[illegible] de Mora y D. Pedro de la [illegible]
[illegible] vezinos de la villa de [illegible]
[illegible] Pedro Gallo [illegible] procurador
en la dicha nuestra corte y [illegible]
su poder [illegible] que presente se [illegible]
[illegible]